



martes 18 de junio de 2013

EL AYUNTAMIENTO PONE EN MARCHA UN PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRARTACIÓN



La Delegada de Recursos Humanos, Igualdad y Bienestar Social, Susana Falcón, ha presentado el Programa de ayuda a la contratación de la Junta de Andalucía que va a realizar el Ayuntamiento con el objetivo, ha afirmado, de poner en marcha medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.

La Delegada ha afirmado que el objetivo de este plan extraordinario de Acción Social en Andalucía es paliar situaciones de necesidad derivadas de la dificultad de acceso al mercado laboral por determinados colectivos en situación de exclusión

social o en riesgo de estarlo.

Falcón ha detallado las cuestiones relativas al plan para que le llegue a toda la ciudadanía todo lo relacionado con los requisitos ya que el plazo de la solicitud que se entrega en el Ayuntamiento finaliza el próximo 28.

Destinatarios.

Las personas destinatarias para el programa de Ayuda a la contratación deben ser mayores de 18 y menores de 65 años, pertenecientes a una unidad familiar que reúnan en el momento de la solicitud los siguientes:

Requisitos.

Pertenecer a una unidad familiar en la que todos sus miembros estén empadronados en el mismo domicilio como mínimo desde el 1 de junio de 2012, a excepción de los menores nacidos, adoptados o acogidos con posterioridad a esa fecha.

Encontrarse en situación de demandante de empleo durante un periodo igual o superior a doce de los últimos dieciocho meses, acreditándose mediante presentación del Informe de Periodos de Inscripción del Servicio Andaluz de Empleo.

Que el importe máximo de los ingresos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar, a efectos de lo dispuesto en el Decreto Ley, se inferior a 1,5 veces el Indicador Público de Rentas de Efectos múltiples (798,77 euros mensuales).



Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, acreditada mediante informe social de los servicios sociales comunitarios.

Prioridades.

Entre las personas que cumplan los requisitos anteriores, tendrán prioridad para la adjudicación de las mismas aquellas que pertenezcan a unidades familiares en la que concurran por orden de prelación las siguientes circunstancias:

Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar donde todos los miembros que tengan consideración de población activa, hayan permanecido inscritos ininterrumpidamente como demandantes de empleo durante los seis meses anteriores a la fecha de solicitud.

Tener reconocida la condición de familia numerosa.

Que alguno de sus miembros tenga declarada discapacidad superior al 33 por ciento o se encuentre en situación de dependencia.

Que la persona solicitante pertenezca a unidad familiar monoparental con al menos, un hijo a cargo.

Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar, con al menos, dos hijos a cargo

Que la persona solicitante o alguno de sus miembros sea víctima de violencia de género.

Ejecución del Programa.

Los contratos se realizarán conforme a la normativa laboral vigente, y tendrán una duración entre 15 días y tres meses.

Teniendo en cuenta el elevado número de demandantes de empleo y capacidad del programa se contratará una persona por unidad familiar.

Vigencia.

Todos los contratos financiados con cargo a este Programa deberán estar formalizados en el plazo de seis meses improrrogables desde la entrada en vigor del presente Decreto Ley, por tanto antes del 3 de Noviembre de 2013.

Solicitudes.

Teniendo en cuenta que se trata de un paquete de medias urgentes y de los plazos del que dispone este Ayuntamiento para la ejecución del Programa, las solicitudes serán facilitadas hasta el próximo 28 de Junio, en horario de 10 a 14 horas.

En la solicitud se les detalla la documentación que deberá acompañarse a la misma, así como la cita de la entrevista correspondiente, que serán realizadas con el equipo de trabajadoras sociales en los meses de julio y



agosto.